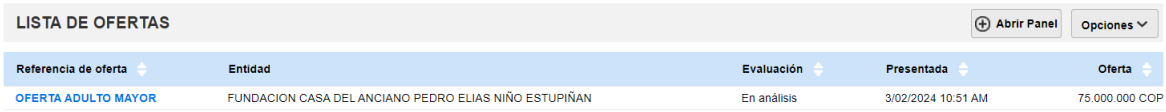
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
MS-PCOMP-ESAL-002-2024

En Socha, a los Seis (06) días del mes de Febrero de 2024, el Comité Evaluador, integrado por **EDWAR ALEXANDER ARAQUE ESPINDOLA** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, **YURIAN ALEXANDRA PACHECO** Secretaria de hacienda, **JULIÁN EDGARDO GOYENECHE PÉREZ** Secretario de Obras, Planeación y Servicios Públicos y **CARLOS EDUARDO SANCHEZ SARMIENTO,** Apoyo jurídico del área de contratación , se reunió con el objeto de hacer la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto de la **ESAL – INVITACIÓN – MS-PCOMP-ESAL-002-2024**, cuyo objeto es " **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN".**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ADULTO MAYOR	FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN	En análisis	3/02/2024 10:51 AM	75.000.000 COP

En consecuencia, se procede a rendir informe de evaluación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública.

REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

N°	PROPONENTE NÚMERO 1
1	FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN NIT. 900396932-3 R.L GELMAN ARIEL SALAZAR DELGADO

CAPACIDAD JURIDICA				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**SUBSANACIONES**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.	X		1 Folios Allega carta de presentación suscrita por representante legal, Sin embargo, no está diligenciada en su totalidad.	2 Folios Allegan carta de presentación debidamente diligenciada y suscrita por representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados los códigos CIIU 8730; así mismo deberá contar con por lo menos diez (10) años de existencia, para ello se verificara con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegara copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al	X		04 Folios Fecha de expedición: 03 de febrero de 2024 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023. Se evidencia el código 8730. Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2010. Termino de duración: Indefinida. El representante cuenta con suficiencia capacidad para la suscripción de contratos. El objeto social se relaciona con el objeto de la presente contratación.	

representante legal cedula de ciudadanía. Que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.				
El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la	N/A	N/A	N/A	

propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.				
Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.	N/A	N/A	N/A	
Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciara y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.	X		Presenta en un folio certificación suscrita por el representante legal	

Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado	X		5 Folios Allega RUT , con fecha de actualización 10 de mayo de 2023.	
De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.	X		No allega certificación de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados	Allega en un folio certificación debidamente suscrita y diligenciada por representante legal
Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL.	X		Allega en un folio cedula de ciudadanía del representante legal: Gelman Ariel Salazar Delgado C.C 9.399.727	
Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.	N/A	N/A	N/A	
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de	X		1 Folio Allega captura de SECOP II	

conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. representante legal.				
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	X		1 Folios Allega hoja de vida de persona jurídica, la cual No tiene Firma y fecha. No se evidencia hoja de vida de representante legal.	Allega en 10 folios Hoja de vida de persona jurídica y persona natural , debidamente suscrita y diligenciada .
El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	X		10 Folios Allega estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	
REQUISITOS FINANCIEROS				
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores financieros: 1. Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente: mayor o igual a 2 2. Índice de endeudamiento: Pasivo	X		No presenta/subsanar	Allegan en folio 10 de 10 indicadores financieros año 2022, cumplen con lo establecido en el proceso.

Total/ Activo Total: menor o igual a 1 3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional/ gastos de intereses: mayor o igual a 5				
EXPERIENCIA DE LA ESAL				
En atención a las condiciones de complejidad del proyecto, se establecerá experiencia que sea proporcional al mismo. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. En virtud a lo anterior, la experiencia que deberán aportar las ESAL interesadas en participar en el presente proceso de selección serán: -Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (03) Contratos o Convenios con Entidades PÚBLICAS Gubernamentales o Privadas por una cuantía sumada igual o superior al valor total del convenio a celebrar, liquidados dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente convocatoria con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación.	X		Allegan copia de convenio ESAL -003-2022 Municipio de Socha Valor: $ 60.003.504 Acta de liquidación: 30-08-2022 Objeto se relaciona con el objeto del presente contrato. Convenio MS-CAEPSL-002 DE 2021 Municipio de Socha Valor: $ 47.000.625 Acta de liquidación: No Allegan. Objeto se relaciona con el objeto del presente contrato Convenio MS-CAEPSL-001 DE 2021 Municipio de Socha Valor: $ 44.415.000 Acta de liquidación: 21-08-2021 Objeto se relaciona con el objeto del presente contrato	Allegan copia de acta de liquidación de Convenio MS-CAEPSL-002 DE 2021 Municipio de Socha.

			La sumatoria de los 3 contratos supera el valor del presente contrato.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL				
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. En virtud a esto se requiere de la presentación de los siguientes documentos por parte de las ESAL interesadas: ➢ Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.	X		Allega en 02 folios estados financieros firmados por contador público y revisor fiscal.	
Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo Las ESAL que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar en sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, la cual debe estar relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.	X		No presenta/subsanar	Allegan en 02 folios certificado de correspondencia , firmado por representante legal

La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.				
Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro Las ESAL interesadas en participar deberán evidenciar que cuentan con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad. dicho criterio será verificado mediante lo siguiente: ➢ Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar.	X		01 folio Presenta certificación suscrita por representante legal.	
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)				
Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse	X		Se verifica en línea el día 05-02-2024, encontrando que no tiene ningún antecedente.	

vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.			NIT: 900396932-3 Cod de verificación 9003969323240205070418 C.C 9.399.727 Cod de verificación 9399727240205070724	
Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	X		Se verifica en línea el día 05-02-2024, encontrando que no tiene ningún antecedente. NIT: 900396932-3 Cod de verificación 240706534 C.C 9.399.727 Cod de verificación 240706587	
Certificado De Antecedentes Judiciales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	X		Se verifica en línea el día 05-02-2024, encontrando que no tiene ningún antecedente. C.C 9.399.727 Cod de verificación 	
PROPUESTA ECONOMICA				
PROPUESTA ECONOMICA	X		1 Folio Allega propuesta económica por valor de $ 75.000.000	

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	ECONOMICO
FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN	CUMPLE – HABILITADO	CUMPLE – HABILITADO	CUMPLE – HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO

Atendiendo que el único proponente **FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN**, identificado con NIT 900396932-3, Representante legal GELMAN ARIEL SALAZAR DELGADO con cedula de ciudadanía 9399727 de Sogamoso CUMPLE con todos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntaje al oferente habilitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Entre las propuestas presentadas, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgara puntaje máximo de 100 PUNTOS, a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador el que obtenga, la mayor puntuación, el cual se distribuirá así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
CRITERIO 1. EXPERIENCIA ADICIONAL	50 PUNTOS
CRITERIO 2. CAPACIDAD TECNICA	40 PUNTOS
CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL:

El Municipio de Socha, asignara máximo 50 puntos a la ESAL que aporte la siguiente experiencia:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos un (01) Contrato y/o Convenio con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	10 Puntos	Allega copia de contrato –convenio MS-ESAL-004-2024 Con municipio de Socha Boyacá, su objeto no se relaciona con el presente contrato. **Puntos:0**
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Tres (3) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	30 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más menos Cuatro (4) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	50 Puntos	

CAPACIDAD TECNICA

EQUIPO DE TRABAJO

El Municipio de Socha, asignara 40 puntos a la ESAL que aporte el siguiente equipo mínimo:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE OBTENIDO
COORDINADOR MUNICIPAL	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales de Apoyo en la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: Título de Bachiller. Acreditar como experiencia especifica que ha prestado servicios como coordinador de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto haya sido el desarrollo programas dirigidos a	20 PUNTOS	Allegan hoja de vida de Carlos Arturo Medina Gutiérrez. Sin embargo, no se evidencia título de bachiller y en la experiencia relacionada no se detalla el cargo como coordinador.

	adultos mayores.		**Puntaje: 0**
AUXILIAR EN ENFERMERIA	Aportar mínimo 3 hojas de vida de auxiliares de enfermería con sus respectivos soportes.	10 PUNTOS	Allega hoja de vida de: Yedicse Yohana Niño Gómez Auxiliar de enfermería. Imelda Maribel Suarez Estupiñan Auxiliar de enfermería. Lury Milena Sánchez Reina Auxiliar de enfermería. Keilly Soledad Arismendy Auxiliar de enfermería. **Puntos: 10**
AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES	Aportar mínimo 2 hojas de vida de personas para el desarrollo de actividades de servicios generales.	10 PUNTOS	Allega hoja de vida de: Clara Ines Rincon Aneis de las mercedes Ojeda Pineda. Mary Luz Fernández Niño **Puntos: 10**

ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL

Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen

nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

El oferente allega en un folio certificado de apoyo a la industria nacional.
Puntos : 10

TOTAL, PUNTOS

DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE TOTAL**
CRITERIO 1. EXPERIENCIA ADICIONAL	0 PUNTOS
CRITERIO 2. CAPACIDAD TECNICA	20 PUNTOS
CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	**30 PUNTOS**

El Comité Evaluador recomienda por unanimidad, al señor Alcalde Municipal, adjudicar la Invitación Pública No. **ESAL – INVITACIÓN – MS-PCOMP-ESAL-002-2024**, cuyo objeto es "**ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN**" al proponente, FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN NIT. 900396932-3 R.L GELMAN ARIEL SALAZAR DELGADO, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000). M/CTE**, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos que hacen parte del presente proceso.

ORIGINAL FIRMADO
YURIAN ALEXANDRA PACHECO
Secretaria de hacienda

ORIGINAL FIRMADO
EDWAR ALEXANDER ARAQUE ESPINDOLA
Secretario de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
JULIÁN EDGARDO GOYENECHE PÉREZ
Secretario de Obras, Planeación y Servicios Públicos

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS EDUARDO SANCHEZ SARMIENTO
Apoyo jurídico del área de contratación